

La rebelión de 1521 y las leyes de 1522 sobre negros y esclavos en La Española: Un estudio

A comienzos de la década de 1520, más o menos treinta años después de la primera llegada de Cristóbal Colón a América, las autoridades coloniales de La Española, la primera colonia establecida por los europeos en la región (y llamada después *Hispaniola*, en inglés), se vieron enfrentados a un dilema político peculiar. Los colonizadores, en su mayoría españoles, habían estado importando y usando en la colonia cada vez más africanos negros esclavizados, llevados desde Europa o directamente desde África, primero para extraer oro —especialmente durante los primeros quince años del siglo cuando este constituyó el foco del experimento colonial— y después para que hicieran todo el duro y a menudo acelerado trabajo físico necesario en las plantaciones manufactureras de azúcar que se convirtieron en la nueva y creciente espina dorsal de la economía de la colonia⁶⁶.

En La Española muchos africanos esclavizados habían estado haciendo resistencia contra su estado de esclavitud literalmente desde que este comenzó durante los años

⁶⁶ La fuente bibliográfica principal, y más abarcadora sobre los primeros años de la presencia negra en La Española sigue siendo el tratado general del etnohistoriador dominico-español Carlos Esteban Deive *La Esclavitud del Negro en Santo Domingo* (1980). Contribuciones pioneras anteriores son la enciclopédica *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo* del investigador cubano José Antonio Saco (1879), y del lado dominicano la *Historia militar de Santo Domingo*, Vol. I, de Cipriano de Utrera (1950), *Los negros y la esclavitud en Santo Domingo* de Carlos Larrazábal Blanco (1967), y *Los negros, los mulatos y la nación dominicana* de Franklin Franco (1969), editada en inglés bajo el título *Blacks, Mulattos, and the Dominican Nation* (2015). Contribuciones posteriores son *Raza e historia en*

tempranos del siglo XVI, usualmente escapándose de sus dueños hacia el interior de la naturaleza salvaje de la colonia⁶⁷. Al llegar las fiestas de Navidad de 1521, algunos de los esclavos sujetos al durísimo trabajo en los ingenios azucareros estaban preparados para desplegar un desafío máximo al orden colonial vigente. Más concretamente, un número

Santo Domingo: los orígenes del prejuicio racial en América de Hugo Tolentino Dipp (1974); *Historia colonial de Santo Domingo* de Frank Moya Pons (1976); *Aspectos de la influencia africana en la música tradicional dominicana* de Martha Ellen Davis (1980); *El papel de la mujer de origen africano en el Santo Domingo colonial, siglos XVI-XVII* de Alejandra Liriano (1992); *Mujer y esclavitud en Santo Domingo* de Celsa Albert (1993); *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo, 1492-1542* de Justo del Río Moreno (1991); *La iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo: una historia de tres siglos* de José Luis Sáez (1994); los estudios “Esclavitud y vida rural en las plantaciones azucareras de Santo Domingo, siglo XVI” (1992), “Trabajadores libres y esclavos en la producción del azúcar. Santo Domingo, siglo XVI,” (2009), *Orígenes de la economía de plantación de La Española* (2012), “La esclavitud intensiva” y “Resistencias a las relaciones de dominación” (2013) de Genaro Rodríguez Morel; el muy renovador estudio “Consideraciones alternativas acerca de las rebeliones de esclavos en Santo Domingo” (1993), de Roberto Cassá y Genaro Rodríguez Morel; *La presencia negra en Santo Domingo: Un enfoque etnohistórico* (1997) de Carlos Andújar Espinal; *Cultural Genesis: Relationships among Indians, Africans and Spaniards in Rural Hispaniola, First Half of the Sixteenth Century* (1998) y “Boiling it down. Slavery on the First Commercial Sugarcane Ingenios in the Americas (Hispaniola, 1530-45)” (2006) de Lynne Guitar; “America’s First Slave Revolt: Indians and African Slaves in Española, 1550-1534” de Erin Stone Woodruff (2013), “Royal Vassals: Old African Christians in the Atlantic World” (2013) y “They Are Blacks of the Caste of Black Christians: Old Christian Black Blood in the Sixteenth- and Early Seventeenth Century Iberian Atlantic” (2017), de Chloe Ireton; “Negras, mulatas y morenas en La Española del siglo XVI (1502-1606)” (2015) y “Micaela Ginés,” “Teodora Ginés,” y “Juana Gelofa Pelona” (2016) de Lissette Acosta Corniel; “El ingenio de Diego Colón y la rebelión de sus esclavos en 1521” (2015) de Amadeo Julián; “Contested Conquests: African Maroons and the Incomplete Conquest of Hispaniola, 1519-1620” de Robert C. Schwaller (2018), y “Rebellion and Anti-colonial Struggle in Hispaniola: From Indigenous Agitators to African Rebels” de Ana Ozuna (2018). Como se ha indicado en otros lugares de esta monografía, otro esfuerzo en esta misma dirección, basado en un conjunto de manuscritos archivísticos que incluye muchos de los usados directa o indirectamente en las obras mencionadas más arriba, es la plataforma digital *First Blacks in the Americas / Los Primeros Negros en las Américas*, del Instituto de Estudios Dominicanos de la Universidad de la Ciudad de Nueva York CUNY DSI, que se activó en diciembre del 2016 y se encuentra disponible en www.firstblacks.org y www.primerosnegros.org.

⁶⁷ Sobre la importancia social de las leyes de esclavos en América Latina colonial y su significado historiográfico, véase Alejandro de la Fuente: “Slave Law and Claims-Making in Cuba: The Tannenbaum Debate Revisited”, *Law and History Review*, Vol. 22, No. 2 (Verano del 2004), pp. 339-369, y “Slavery and the law: A reply,” *Ibid.*, pp. 383-387.

de ellos que trabajaba precisamente en la plantación azucarera de nada más y nada menos que el virrey y gobernador colonial, Diego Colón (hijo de Cristóbal Colón), habían llegado a tal punto de enojo con su esclavitud que estaban discutiendo entre sí sobre cómo sublevarse y apoderarse de armas contra sus amos ibéricos y obtener por la fuerza su liberación respecto a la opresión de los colonizadores europeos. Y durante el segundo día de Navidad, finalmente desencadenaron una violenta rebelión, con la aspiración —según los colonizadores hispánicos— de borrar a los “Christianos” del país y convertirse en los nuevos gobernantes de la colonia⁶⁸.

Las autoridades coloniales de La Española, encabezadas por el gobernador Diego Colón en persona, respondieron inmediatamente a la sublevación con suficiente fuerza militar como para derrotarla, supuestamente aplicando severos castigos que incluyeron la ejecución de un número de los rebeldes. El levantamiento fue lo suficientemente serio como para incitar al gobernador a promulgar, el 6 de enero de 1522, día de los Reyes Magos (Epifanía), un conjunto de ordenanzas muy represivas y especialmente dirigidas a “negros y esclavos”. Las nuevas ordenanzas buscaban prevenir cualquier tipo futuro de rebeliones mediante la proclamación de una combinación de medidas como gran restricción a la movilidad física, reducción del acceso a las armas y castigo severo en la forma de tortura física y ejecuciones, por un lado, junto al aumento acelerado de la disponibilidad de mujeres negras con quienes los negros esclavos pudieran aparearse con fines de procreación y formación de familias, por el otro.

Las leyes de 1522 no fueron las primeras en ser promulgadas por las autoridades coloniales españolas de Santo Domingo —la capital y mayor centro urbano de La Española— a fin de controlar la población esclavizada y mayoritariamente negro-africana, pero son las

⁶⁸ El etnohistoriador Carlos Esteban Deive dedicó un libro completo a este tema. Véase *La Española y la esclavitud del indio*, 1995. Otros dos estudios recientes por la historiadora Erin Stone son “Indian Harvest: The Rise of the Indigenous Slave Trade and Diaspora from Española to the Circum-Caribbean, 1492-1542,” tesis doctoral, Vanderbilt University, mayo del 2014, y “Slave Raiders Vs. Friars: *Tierra Firme*, 1513-1522,” *The Americas*, Vol. 74, Número 2, abril del 2017.

más antiguas que han sobrevivido. En el prefacio de las leyes nos encontramos referencias oficiales al menos a un conjunto de leyes locales sobre esclavos al parecer promulgadas por el concejo municipal de Santo Domingo en una fecha anterior indeterminada, y a las cuales se califica de demasiado ligeras y con muy pocos enunciados restrictivos.

Sin embargo, debido a que no conocemos ningún otro código más antiguo promulgado por los europeos que haya sido concebido para administrar la esclavización de población negra desde que comenzara la colonización de los territorios del Atlántico Oriental, estas ordenanzas de Santo Domingo de 1522 son las primeras instrucciones legislativas que reflejan la nueva etapa histórica de esclavización masiva, desarraigo transatlántico y sufrimiento colosal que la expansión europea generó en la población negro-africana. Al mismo tiempo y más específicamente, constituyen una reveladora ventana a los comienzos de la esclavitud y resistencia negra en América, informándonos mucho sobre lo que las primeras autoridades coloniales españolas consideraban importante, lo que querían que ocurriera, lo que estaba ocurriendo y cuáles conductas querían reprimir en el seno de la población esclavizada de La Española. Las leyes de 1522 arrojan también luz sobre otros acontecimientos de la colonia que se mencionan en el texto de las ordenanzas como explicación y justificación de las mismas leyes. En la sección siguiente de este estudio se examinan una serie de temas que merecen nuestra atención en este sentido.

No todos los esclavos eran negros en La Española a comienzos de 1522

Hay en las leyes de 1522 referencias frecuentes a “negros y esclavos” como dos categorías diferentes de fugitivos. Por un lado, esto parece aludir al hecho de que —como se muestra en diferentes secciones del código— existía un número no determinado de esclavos blancos o no-negros en La Española en ese momento, traídos de España u otros lugares, incluyendo indios de otros territorios del Caribe que se sabe fueron capturados y esclavizados, traídos a La Española como combatientes enemigos bajo el concepto